



## **B O L E T I N O F I C I A L**

**AÑO XXI - MES DE FEBRERO DE 2016.**

### **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

#### **ORDENANZAS**

Ordenanza N° 5237 del 2 de febrero de 2016 y aprobado el 4 de febrero de 2016.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-14519/15, Letra A, y

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### **ORDENANZA**

Artículo 1°: Apruébese el proyecto de Inversión de Fondos presentados por la Asociación de Bomberos Voluntarios para el año 2015, obrante de fs 1.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD

BARADERO, 4 de febrero de 2016.

---

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Cr. Antonio Pando, Secretario de Hacienda.

---

Ordenanza N° 5238 del 2 de febrero de 2016 y promulgada el 4 de febrero de 2016.

Vistas las actuaciones que corren por expediente "Z" 4009-20-14467/15, mediante la cual la Sra. María Laura Zunino, solicita eximición del llamado "Derecho de construcción" y "Derecho de Oficinas", y

Atento a la aprobación de plano de obra nueva a regularizar con destino a vivienda, hospedaje, depósito y espejo de agua, sito en calle Maipú 1199 de nuestra ciudad.

Que el Honorable Concejo Deliberante mediante ordenanza registrada bajo N° 4346/10, se adhiere a la Ley Provincial de Promoción Industrial N° 13.656,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase del pago de los Derechos de Construcción y Derechos de Regulación, demolición y reposición de fojas, a la Sra. Zunino María Laura, sito en calle Maipú N° 1199, designada catastralmente como Circ. II, Sección A, Qta. 7, Parcela 9, correspondiente a la documentación obrante en expediente “Z” 4009-20-14467/15.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria a los 2 días del mes de febrero de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretaria de HCD.

BARADERO, 4 de febrero de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno y Cr. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

-----  
Ordenanza N° 5239 del 2 de febrero de 2016 y promulgada el 4 de febrero de 2016.

Visto el pedido realizado por el Club Atlético Baradero, que corre por expediente N° 4009-10-0367/11, Letra “C”, donde solicita la delimitación de un espacio para el estacionamiento de vehículos frente al Edificio Institucional y;

Considerando que la ordenanza registrada bajo el N° 4430/11 ha caducado y que aún persisten los motivos que dieron su origen;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público frente al Edificio del Club Atlético Baradero,

Personería Jurídica N° 2725, sito en calle Avda. San Martín N° 857 de la ciudad de Baradero, a los efectos del estacionamiento de motos y bicicletas.

Artículo 2°: La reserva debe efectuarse en la acera impar, en un espacio físico de 28 metros, debiendo comenzar dicha delimitación a un metro de la línea de edificación del inmueble lindero de numeración ascendente.

Artículo 3°: El plazo de la reserva debe efectuarse en el artículo 1°, se contará a partir de la promulgación de la presente y hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Artículo 4°: La Dirección General de Inspección y Seguridad será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 4 de febrero de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevich, Intendente Municipal y Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno.

---

Ordenanza N° 5240 del 2 de febrero de 2016 y promulgada el 4 de febrero de 2016.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-10275/14, Letra G y;

Considerando que aun persisten los motivos que dieron origen a la sanción de las ordenanzas registradas bajo los N° 5056/14 y 5206/15.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase al contribuyente titular de las cuentas: 23698-5, 23697-7, 23695-0, 23694-2, 23693-4 y 23696-9, el cincuenta por ciento (50 % ) de la Tasa de Servicios Sanitarios, del período 2015.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD

BARADERO, 4 de febrero de 2016.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Cr. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

---

Ordenanza N° 5241 del 2 de febrero de 2016 y promulgada el 4 de febrero de 2016.

Visto las actuaciones que corren por expediente “M” 409-20-14077/15, mediante la cual Metalúrgica Buena Maizón S.R.L., solicita eximición del llamado “derecho de Construcción” y “Derecho de Oficinas” y;

Atento a la aprobación de plano de obra nueva a regularizar con destino a galpón, deposito, sito en calle Colombres 1705 de nuestra localidad.

Que el Honorable Concejo Deliberante mediante ordenanza registrada bajo el N° 4346/10, se adhiere a la Ley Provincial de Promoción Industrial N° 13.656;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase del pago de los Derechos de Construcción y Derechos de Regulación, demolición y reposición de fojas, a Metalúrgica Buena Maizón S.R.L. sito en calle Colombres 1705, designada catastralmente como Circ. III, Sección D, Chacra 70, Mza. 70d, Parcela 1ª, 2, 3, 16, 17 y 21 correspondiente a la documentación obrante en expediente “M” 4009-20-14077/15.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HC y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 4 de febrero de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

---

Ordenanza N° 5442 del 2 de febrero de 2016 y promulgada el 4 de febrero de 2016.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-00090/16, Letra S y;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N° 25/16, el Departamento Ejecutivo Municipal llamó a Licitación Privada para la contratación del Servicio de Sonido e Iluminación para PRE Festival y la 42° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2016.

Que habiéndose efectuado Licitación Privada N° 01/16, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Que la Licitación Privada UT – supra referenciado, se registra una sola oferta y esta es de evidente conveniencia, no invalidando ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento.

Que resulta el único proponente la firma GONNA GO Producciones SRL.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente;

### ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Privada N° 01/16 a la firma GONNA GO Producciones SRL, representado por el Sr. Cameron José Luis, DNI 31.078.205, para la realización del servicio de sonido e iluminación para el PRE Festival y 42º Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2016, por la suma de pesos setecientos ochenta y seis mil quinientos ( \$ 786.500=.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

FDO; Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 4 de febrero de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno y Cr. Antonio Pando, Secretario de Hacienda.

---

Ordenanza N° 5243 del 2 de febrero de 2016 y promulgada el 4 de febrero de 2016.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-00028/16, Letra G, mediante el cual el Sr. Roberto Gutiérrez solicita la delimitación de un espacio público frente a su domicilio para el estacionamiento del vehículo particular y;

Considerando que la Sra. Esposa Susana Longo padece discapacidad que la solicitud la hace porque en la calle donde vive está continuamente ocupada por autos impidiendo la movilidad de la misma ya que padece Síndrome Parquinsoniano.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento al Sr. Roberto Gutiérrez, titular del DNI 7.641.403 frente a su domicilio para un solo vehículo (Anchorena 1529) a los efectos de estacionar y para facilitar el desplazamiento del automóvil.

Artículo 2º: La familia Gutiérrez, será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente, (con líneas y cordón de color amarillo) instalación de un cartel: con la leyenda – ESPACIO RESERVADO- DISCAPACITADO; indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione a sus vecinos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 4 de febrero de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO. Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de gobierno.

---

Ordenanza N° 5244 del 2 de febrero de 2016 y promulgada el 4 de febrero de 2016.

Visto el Decreto del Departamento Ejecutivo, registrado bajo el N° 10/16, que se dicta ad referendum de este Honorable Cuerpo y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1º: Refréndese el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, “Estado de Emergencia Hídrica y el Estado de Desastre Agropecuario”, registrado bajo el N° 10/16.-

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, en sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 2016.-

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD

BARADERO, 4 de febrero de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno y Cr. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

---

Ordenanza N° 5245 del 2 de febrero de 2016 y promulgada el 5 de febrero de 2016.

Visto las actuaciones que corresponden por expediente “V” 4009-20-9560/08 y dado que por Ordenanza se aprobó el listado de postulantes para el Plan de Viviendas Barrio Emergencia Hídrica y;

Considerando que en dicho listado se encuentra la Sra. Cristina Sara Velazquez;

Que la mencionada presenta la renuncia a la titularidad de la propiedad correspondiente al Plan de Viviendas – Barrio Emergencia Hídrica;

Que la Sra. Mariela Mazzoli y el Sr. Juan Manuel Vera no poseen vivienda.

Que resulta imprescindible solucionar las necesidades de los beneficiarios y proceder a adjudicar las viviendas para evitar eventuales instrucciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley orgánica de las Municipalidades;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sancionaron con fuerza de ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1°: Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Cristina Sara Velázquez, titular DNI 21.499.212, a la adjudicación de la vivienda N° 39, sito en Antonio Chiarella N° 1608, Casa 39, otorgada oportunamente, Plan de Viviendas Barrio Emergencia Hídrica.

Artículo 2°: Adjudicase a la Sra. Mazzoli Mariela, Titular del DNI 23.403.630 y a la Sr. Vera Juan Manuel, DNI 23.403895, la vivienda N° 39 del Plan de Viviendas Barrio Emergencia Hídrica.

Artículo 3°: Dicha adjudicación quedará supeditada a la revisión pertinente que efectúe el Instituto de la Vivienda en lo referente al cumplimiento por parte del postulante de los recaudos que exige para resultar beneficiario del Sub programa.

Artículo 4°: Regístrese publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 2016.

BARADERO, 5 de febrero de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. PTE HCD y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

---

**D E P A R T A M E N T O E J E C U T I V O**  
**D E C R E T O S**

Decreto N° 37 del 1 de febrero de 2016.

Adjudicando el Concurso de Precios N°01/2016, para la provisión de combustible, a utilizarse en el dependencia de la Policía Comunal para el mes de febrero de 2016, a la Empresa Edosada S.A., por la suma total de pesos ciento dos mil ciento ochenta ( \$ 102.180=).-

---

Decreto N° 38 del 1 de febrero de 2016.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 2/16, para la provisión de combustible a utilizarse en la dependencia de la Policía Comunal para el mes de febrero de 2016, a la Empresa Edosada S.A., por la suma total de pesos ciento quince mil seiscientos cuarenta ( \$ 115,640=) .

---

Decreto N° 39 del 1 de febrero de 2016.

Adjudicando el Concurso de precios N° 3/16, con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal, para el mes de febrero de 2016, a la Empresa Edosada S.A., por la suma total de pesos doscientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y cinco. (\$ 253.575=).

---

Decreto N° 40 del 1° de febrero de 2016.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 4/16 para la Provisión de combustible, con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal para el mes de febrero de 2016 a la Empresa Edosada S.A., por la suma de pesos ciento setenta mil trescientos ( \$ 170.300=).

---

Decreto N° 41 del 2 de febrero de 2016.

Aceptando con fecha 8 de febrero de 2016 la Renuncia elevada por el Agente Municipal Sr. Vera Juan José, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

---

Decreto N° 42 del 3 de febrero de 2016.

Declarando DESIERTO el Concurso de Precios N° 6/2016 para la explotación integral del Servicio de Parrilla, Bar, Fast –Food y kiosco durante la realización del PRE Festival y 42° Edición del “Festival de Música Popular Argentina- Baradero 2016, atento que no se han presentado oferentes.

---

Decreto N° 43 del 3 de febrero de 2016.

Contratando personal del 1° de enero de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive, mediante locacion de servicios, a profesionales que se indican cumpliendo funciones establecidas en el marco del Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón y el Proyecto “Enviñón Educativo”:

ENVION:



Arebalo Novella Víctor Emmanuel. 20 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 4.500= mensuales.

Jeandet Daiana Soledad. 20 hs semanales. Psicóloga. \$ 4.500= mensuales.

Tobares Luis Fernando. 20 hs semanales. Coordinador Psicólogo- \$ 4.500= mensuales.

#### ENVION EDUCATIVO

De Vicenzo María Fernanda. 20 hs semanales. Psicóloga. \$ 4.500= mensuales.

Courtade Germán. 20 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 4.500= mensuales.

#### ENVION ALSINA

Matto Daniela Estefania. 20 hs semanales. Coordinadora en la localidad de Alsina. \$ 4.500= mensuales.

---

Decreto N° 44 del 3 de febrero de 2016.

Modificando a partir del 1° de febrero de 2016 el régimen horario del Agente Pelayo Marcelo Javier, Obrero categoría 2 de 35 hs semanales a 44 hs semanales.

---

Decreto N° 45 del 3 de febrero de 2016.

Modificando a partir del 1° de febrero de 2016, el régimen horario del Agente Figueroa Eugenio Alberto. Obrero, categoría 2° de 48 hs semanales a 44 hs semanales.

---

Decreto N° 46 del 3 de febrero de 2016.

Asignando a partir del 1° de febrero de 2016, una Bonificación remunerativa por Técnico, el Agente Noguera Cristian Martín.

---

Decreto N° 47 del 3 de febrero de 2016.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor de los Sres. Dauria Ernesto José, Ernesto José y Pierotti Karina Elisabet.

---

Decreto N° 48 del 3 de febrero de 2016.

Eximiendo por el año 2016 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad del Centro Tradicionalista El Resero.-

---

Decreto N° 49 del 3 de febrero de 2016.

Eximiendo por el año 2016 del pago de las tasas por Inspección de Seguridad e higiene, del Natatorio al Club Tiro Federal Argentino sito en Emilio Samin s/n- Baradero.

---

Decreto N° 50 del 4 de febrero de 2016.

Adjudicando la Licitación Privada N° 1/2016, para la Contratación del Servicio de sonido e iluminación para el PRE Festival y 42° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2016 a la firma Gonna Go Producciones SRL, representada por el Sr. Cameron José Luis, con domicilio en CABA, por la suma total de pesos setecientos ochenta y seis mil quinientos ( \$ 786.500=).-

---

Decreto N° 51 del 4 de febrero de 2016.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 14.075= a la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos de Baradero, para gasto que demanda alojamiento de Delegación del Cantón de Fribourg y actuaciones de la orquesta Zillertal con motivo del 160° Aniversario de la Fundación de la Primera Colonia Agrícola del País.

---

Decreto N° 52 del 4 de febrero de 2016.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210113, Cuenta Banco Provincia N° 50405/2 la suma de pesos dos millones ( \$ 2.000.000=) provenientes de la Cuenta RAFAM 111223200 – Cuenta Banco Provincia N° 50476/2

---

Decreto N° 53 del 4 de febrero de 2016.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$ 1.750= a la Comisión Puerto de Ultramar Baradero, para solventar gastos de Internet correspondiente a los meses de enero a junio de 2016.

---

Decreto N° 54 del 5 de febrero de 2016.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 9.333=. Sra. Ojeda Gabriela Soledad, para solventar gastos que demande la Resonancia magnética nuclear que debe realizarse su hijo Rodríguez Lautaro.

---

Decreto N° 55 del 5 de febrero de 2016.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 5/2016, para el alquiler de 170 puestos para artesanos que se instalarán en Plaza Mitre de Baradero, durante los días 5 al 14 de febrero de 2016, durante el PRE Festival y 42° edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2016, a la firma Peiro Flavio, con domicilio en la ciudad de San Pedro, por la suma de \$ 70= cada puesto.

---

Decreto N° 56 del 5 de febrero de 2016.

Eximiendo del pago de los Derechos por Venta en Feria de artesanos a llevarse a cabo en concordancia con el PRE Festival y 42° Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2016, a los artesanos radicados en la ciudad de Baradero.

---

Decreto N° 57 del 5 de febrero de 2016.

Aceptando propuesta presentada por Ballines Mariano Roberto, con domicilio en nuestra ciudad, por la suma de pesos ciento cincuenta mil ( \$ 150.000=) para la Explotación Integral del Servicio de Parrilla, Bar, Fast Food y Kiosco en el PRE Festival y 42° Edición del Festival de Música Popular Argentina- Baradero 2016.

---

Decreto N° 58 del 5 de febrero de 2016.

Fijase en la suma de pesos ciento ( \$ 100=) el canón diario por alquiler de puestos que se emplazarán en Plaza Mitre en el marco de las actividades paralelas de la de la Final Nacional del PRE Festival y 42° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2016, y que deberán abonar los artesanos que participen de la Feria.

---

Decreto N° 59 del 5 de febrero de 2016.

Contratando por el mes de febrero de 2016, mediante locación de servicios, a la Dra. Caballero Regina Mercedes, para realizar controles médicos para la obtención o renovación del carnet de conducir.

---

Decreto N° 60 del 5 de febrero de 2016.

Abonando al personal municipal afectado a las tareas correspondientes al PRE Festival que se realizará los días 8/2/2016 al 10/2/2016 y la 42° Edición del Festival Mayor los días 12, 13 y 14/2/2016, una bonificación por única vez en consideración a las tareas que efectuarán y por el monto que se establece para cada una de ellas:

- Acomodadores de plateas.....\$ 250= por día.
  - Limpieza y mantenimiento de baños y camarines...\$ 250= por día.
  - Controles e ingresos al predio.....\$ 250= por día.
  - Tareas generales de las Direcciones de Cultura y turismo..\$ 300= por día.
  - Valor por hora de los vendedores de entradas antes del Festival... \$ 78,10= la hora.
  - Venta de entradas en el predio.....\$ 650= por día.
  - Control e ingreso de fondos de artesanos.....\$ 470= por día.
  - Corte de calle y control del tránsito.....\$ 470= por día.
- 

Decreto N° 61 del 5 de febrero de 2016.

Contratando personal en tareas y periodos que se citan:

Del 1/2/2016 al 29/2/2016.

Calixbrener María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”.

Serpi María Mercedes. 2 hs semanales. Profesora Expresión Corporal en Jardín Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”.

---

Decreto N° 62 del 5 de febrero de 2016.

Contratando a la Sra. Martínez Graciela Liliana, para tareas de Psiquiatra en el Hospital Municipal, del 1/2/2016 al 29/2/2016. \$ 9570= mensuales.

---

Decreto N° 63 del 10 de febrero de 2016.

Llamando a Concurso de Precios N° 9/16, para la contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros para Casa del Niño y Jardín Maternal del Hogar del Niño Municipal por los meses de marzo a diciembre de 2016, con un presupuesto oficial de pesos ciento treinta y seis mil ( \$ 136.000=).

---

Decreto N° 64 del 10 de febrero de 2016.

Prorrogando hasta el 15 de febrero de 2016 inclusive, los vencimientos operados el 10/2/2016 de las tasas por alumbrado, barrido y limpieza y servicios sanitarios.

---

-----  
Decreto N° 65 del 10 de febrero de 2016.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble a favor de la Sra. De Vincenzo María Eugenia.

---

Decreto N° 66 del 10 de febrero de 2016.

Eximiendo por el año 2016 al Sr. Larrosa Julio Raúl, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

---

Decreto N° 67 del 10 de febrero de 2016.

Adjudicando la Licitación Privada N° 5/2015 para la Obra Reconstrucción Palacio Municipal Sector C, a la firma Flavio Peiro, con domicilio en la ciudad de San Pedro, por la suma total de \$ 733.640,76=.

---

-----  
Decreto N° 68 del 11 de febrero de 2016.

Llamando a Concurso de Precios N° 7/2016 para la Provisión de combustible con destino a móviles de la Policía Comunal para el mes de marzo de 2016, con un presupuesto oficial de pesos ochenta mil doscientos cincuenta ( \$ 80.250=).

---

Decreto N° 69 del 11 de febrero de 2016.

Llamando a Concurso de Precios N° 8/2016, para la provisión de combustible, con destino a móviles de la Policía Comunal, para el mes de marzo de 2016, con un presupuesto oficial de \$ 109.200=

---

Decreto N° 70 del 11 de febrero de 2016.

Aclarando que la denuncia de Venta efectuada ante el Registro Nacional de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios al que alude el Artículo 2°, inciso b) de la Ordenanza N° 4976/14, a presentar ante esta Municipalidad de Baradero es únicamente aquella en la que se encuentre individualizada correctamente el adquirente y de donde surja como datos mínimos: nombre completo, número de documento nacional de identidad y domicilio del mismo.

---

Decreto N° 71 del 11 de febrero de 2016.

Extendiendo el pago del anticipo jubilatorio por el término de dos (2) meses (Enero – Febrero de 2016) a los ex Agentes Municipales que a continuación se detallan:

Rivero María Amelia.

Silva María Eva.

---

Decreto N° 72 del 12 de febrero de 2016.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$ 43.590,19. Consejo Escolar Baradero, para solventar gastos resultantes de la compra de carne para los comedores escolares de nuestro distrito.

---

Decreto N° 73 del 12 de febrero de 2016.

Modificando a partir del 12 de febrero de 2016, el responsable del Manejo de Fondos de la Caja Chica, correspondiente a la Policía Comunal.

Responsable;: Comisario Diego Luis Martínez.

---

Decreto N° 74 del 12 de febrero de 2016.

Poniendo en funciones de Director de Personal, carácter de interino, del 15 al 28 de febrero de 2016 inclusive, al Agente Melchiori Román.

---

Decreto N° 75 del 12 de febrero de 2016.

Poniendo en funciones de Jefe del Departamento Recursos Provinciales, carácter de interino y hasta tanto sea designado un titular, a la Agente Coria María Rosa.

---

Decreto N° 76 del 12 de febrero de 2016.

Contratando personal en tareas y periodos que se citan:

Del 1/02/2016 al 10/2/2016

Esquivel Néstor Alejandro. 48 hs semanales. Operador del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara. \$ 7.025,63= mensuales.

Del 1/2/2016 al 29/2/2016

Acosta Horacio Alcides. 44 hs semanales. Obrero en Alsina. \$ 6.705,19= mensuales.

Acosta Lucas Matías. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 7.025,63= mensuales.

Aguerre del Bene Ana María. Médica en Dirección de Prevención de la Salud. \$ 6.722,62= mensuales.

Aellen Luciana. 44 hs semanales. Tareas en secretaría Privada. \$ 13.370,50= mensuales.

Almada Natalia Silvina. 35 hs semanales. Tareas en Servicio Social del Hospital Municipal. Lic. en Trabajo Social. \$ 6.355,60= mensuales y por guardias pasivas \$ 200= c/u.-

Alí Brouchoud Ismael Esteban. 30 hs semanales. Abogado en el Centro de Protección a las Víctimas. \$ 9.083,05= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Amaya Natalia Andrea. 30 hs semanales. Docente en Hogar del Niño Municipal. \$ 5.961,46= mensuales.

Andreoli Duranti Franco Augusto. Médico de guardias y Servicio 107. \$ 4.194= por guardia activa.

Armani Yanina Soledad. 48 hs semanales. Operador del centro de Monitoreo Urbano por Cámara. \$ 7.025,63= mensuales.

Arnolfo Humberto. 30 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Públicas y Privadas. \$ 10.518,50= mensuales.

Ayala Patricio Hernán. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.705,19= mensuales.

Baliela Grassino Carlos. Médico de guardias y Servicio 197. \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Barattini Juan Eduardo. Profesor de Educación Física. \$ 2.977,81= mensuales.

Bardessono Marisa Karen. Terapista Ocupacional. En Sala Villa Cristina y en Hospital Municipal \$ 1.215,76= mensuales, Clases Taller de la Memoria la suma de \$ 1.308,62= mensuales y Terapia Ocupacional en Hogar de Ancianos \$ 2.094,75= mensuales.

Barreto Víctor Manuel. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.705,19= mensuales.

Bartonek José Luis. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 7.025,63= mensuales.

Basualdo Javier Ismael. 35 hs semanales. Tareas en Biblioteca Municipal. \$ 5.961,46= mensuales.

Batista Hugo. 44 hs semanales. Tareas de mecánico. \$ 8.321,40= mensuales.

Bechtholt Dora Esther. 35 hs semanales. Tareas en Sec. Turismo. \$ 5.961,46= mensuales.

Bellina Ana María. 44 hs semanales. Tareas en Hospital Municipal. \$ 13.924,34= mensuales y por guardias activas de 24 hs \$ 4.194= cada una.

Bello José María. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 7.025,63= mensuales.

Benedetto Pederiva María Virginia. 30 hs semanales. Preceptora en Jardín Maternal del CIC. \$ 5.961,46= mensuales.

Berayra José María. 48 hs semanales. Operador del Centro de Monitoreo Urbano por cámara. \$ 7.025,63= mensuales.

Bernardi Lorena Alejandra. 35 hs semanales. Psicóloga en Departamento de Violencia Familiar. \$ 6.355,60= mensuales.

Bon Valeria Noemí. 48 hs semanales. Enfermera en Hospital Municipal. \$ 7.025,63= mensuales.

Borba Zully. 48 hs semanales. Administración en Hogar de Ancianos. \$ 7.025,63= mensuales.

Braillard Scheitlin Ingrid. 1 hora semanal. Profesora de Educación Física en Jardín Infantes Municipal "Gabriel Mistral". \$ 600= mensuales.

Brizzi Oscar. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 7.025,63= mensuales.

Bulgarella Rodrigo Jesús. 30 hs semanales. Administrativo en Hospital Municipal. \$ 5.961,46= mensuales.

Buey Javier Horacio. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.705,19= mensuales.

Cairo Graciela Eva. Médica de guardias Pediátricas en Hospital Municipal. \$ 4.530= por guardia activa de 24 hs.

Cardoso Diego Armando. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.705,19= mensuales.

Cardoso Lidia Susana. 48 hs semanales. Tareas en Hospital Municipal. \$ 7.025,63= mensuales.

Carreras Agustina. 48 hs semanales. Operador de la Radio Municipal.  
\$ 7.025,63= mensuales.

Cheruse Agustina. 30 hs semanales. Administrativa en Asesoría Letrada.  
\$ 5.961,46= mensuales.

Cheruse Melisa Eusebia. 35 hs semanales. Servicio y Maestranza en  
Comedor Tita Arroyo. \$ 5.961,46= mensuales.

Cicero Estefanía. Médica de guardia en Servicio 107. \$ 4.194= por guardia  
activa.

Codagnone Santiago David. Médico de Guardia y Servicio 107. \$ 4.194=  
por guardia activa de 24 hs.

Contreras Liliana Haydee. Médica de guardia y Servicio 107. \$ 4.194= por  
guardia activa de 24 hs.

Contreras Marcelo Rubén. Traumatólogo en Hospital Municipal. \$ 4.194=  
por guardia activa de 24 hs.

Coria Ángel Oscar. 35 hs semanales. Obrero. \$ 5.961,46= mensuales.

Cuellar Ruth Janet. 30 hs semanales. Administrativa en Secretaría de  
Cultura. \$ 5.961,61= mensuales.

Cuis Casino Roberto José M. Profesor de Educación Física en la localidad  
de Alsina. \$ 2.361,55= mensuales.

Da Silva Silvia Juliana. 44 hs semanales. Enfermera en Dirección de  
Atención Primaria de la Salud. \$ 6.705,19= mensuales.

D Angelo Nicolás Alberto. Médico de guardia y Servicio 107. \$ 4.194= por  
guardia activa de 24 hs semanales.

Deleglise Melina Eugenia. 35 hs semanales. Lic. en Trabajo Social en  
Hospital Municipal. \$ 6.355,60= mensuales.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de  
Alsina. \$ 6.000= mensuales.

Deleglise Cuecco Tomás. 35 hs semanales. Tareas administrativas en  
Secretaría de Hacienda –PIL Público. \$ 6.355,53= mensuales.

Díaz Florencia Rocío. 44 hs semanales. Administrativa en Dirección de  
Atención Primaria de la Salud. \$ 6.705,19= mensuales.

Domingo Stella Maris. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza.  
\$ 7.025,63= mensuales.

Dubarry Daubian Andrés. 48 hs semanales. Operador del Centro de  
Monitoreo Urbano por Cámaras. \$ 7.025,63= mensuales.

Ejarque Silvio Roberto. 36 hs semanales. Médico Oncólogo. \$ 4.000=  
mensuales.

Erpen Lucila. 48 hs semanales. Obstetra en Hospital Municipal.  
\$ 13.924,34= mensuales.

Escudero Juan Carlos. 48 hs semanales. Asesoramiento legal en Dirección  
de Producción. \$ 11.842,61= mensuales, y reconocimiento de viáticos.

Escudero Liaudat Jessica. 35 hs semanales. Administrativa en Oficina de  
Empleo. PIL PUBLICO. \$ 6.355,53= mensuales.

Espinosa Diego. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 7.025,63= mensuales.

Espinosa Manuel Conrado. 48 hs semanales. Tareas dependientes de Inspección y Seguridad. \$ 7.025,63= mensuales.

Espinosa María Soledad. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 4.194= mensuales.

Farías Horacio Isidro. 48 hs semanales. Administrativo en Hospital Municipal. \$ 7.025,63= mensuales.

Fateche Adriana Fernanda. 35 hs semanales. Servicio y Maestranza en Jardín de infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”. \$ 5.961,46= mensuales.

Felice Carlos Emilio. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.705,19= mensuales.

Fernández Martín Gabriel. Médico de guardias y servicio 107. \$ 4.194= mensuales.

Figuroa Guido Daniel. 48 hs semanales. Obrero tareas generales.

Francchini Marcelo Darío. Médico en Hospital Municipal. consultorio externo 3 veces por semana – Atención en Salas \$ 6.935,40= mensuales. Por visitas domiciliarias al Personal Municipal con licencia médica \$ 9.439,53= mensuales; más \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Fussinato Jorge Mario. Coordinador de actividades educativos en todos los niveles y vínculos educativos y administrativos con la UBA. \$ 10.667,56= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Gaitán Luis M. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 7.025,63= mensuales.

Galant Prunell Facundo. 36 hs semanales. Médico en Hospital Municipal. \$ 7.794,35= mensuales y \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Gancio Marcela A. Ecografía e informes de tomografías. \$ 10.000= mensuales.

García Viviana M. Obstetra en Salas periféricas y CAPS de Alsina. \$ 5.000= mensuales, mas reconocimiento de viáticos.

Gafuri Micaela Abigail. 30 hs semanales. Administrativa en Tesorería Municipal. \$ 5.961,46= mensuales.

Garro Norma Telma. 30 hs semanales. Administrativa en Patrimonio Municipal. \$ 7.766,26= mensuales.

Gérez Adolfo Eduardo. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 7.025,63= mensuales.

Giannaday Paula Virginia. 30 hs semanales. Tareas en Espacios Públicos. \$ 5.961,46= mensuales.

Gimenez Evelyn Dalila. 48 hs semanales. Enfermera en Hospital Municipal. \$ 7.025,63= mensuales.

Gimenez Lidia Noemí. 44 hs semanales. Tareas en Dirección Atención de la Salud. \$ 6.705,19= mensuales.



Gioia Florencia N. 35 hs semanales. Administrativa en Hospital Municipal – PIL Publico. \$ 6.355,53= mensuales.

Giordano Camilo Horacio. Médico en localidad de Alsina. \$ 22.461,54= mensuales y \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Girotti María Estela. 48 hs semanales. Tareas en Hospital Municipal. \$ 7.025,63= mensuales.

Gómez Alberto Julián. 36 hs semanales. Médico en Dirección Atención Primaria de la Salud. \$ 10.394,30= mensuales.

Gómez Gabriela Laura. 30 hs semanales. Tareas en Atención Primaria de la Salud. \$ 5.961,46= mensuales.

Gómez M. Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en Hospital Municipal. \$ 13.924,34= mensuales.

González Marcela K. Médica de Guardias Pediátricas. \$ 4.530= por guardia activa de 24 hs.

González Paiva Néstor F. Profesor de Educación Física en la localidad de Santa Coloma. \$ 2.977,81= mensuales.

Graziano Damián A. Médica de guardias en UTI. \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Grigoni Giuliana. 35 hs semanales. Enfermera – Instrumentista en sala de parto. \$ 5.961,46= mensuales.

Gugger Eduardo C. 44 hs semanales. Tareas en Dcción. de Obras Públicas y Privadas. \$ 8.568,37= mensuales.

Gutiérrez Ana Clara. 30 hs semanales. Notificadora en el Juzgado de Faltas Municipal. \$ 5.961,46= mensuales.

Hebeisen Alberto O. 35 hs semanales. Profesor de gimnasia. \$ 5.961,46= mensuales.

Idiart María Fabiana. Kinesióloga Fisiatra en Hospital Municipal. \$ 3.987,17= mensuales.

Insaurralde Sergio Leopoldo. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.705,19= mensuales.

Ivancich Rodolfo Leonardo G. Médico de guardias, consultorio y traslados de Pediatría. \$ 4.530= mensuales.

Jeandet Daiana Soledad. 18 hs semanales. Tareas en Dcción. Atención Primaria de la Salud. \$ 5.720= mensuales.

Juárez Juan Ramón. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 7.025,63= mensuales.

Kuray David Lionel. 44 hs semanales. Técnico Mecánico en Corralón Municipal. \$ 8.321,40= mensuales.

Labriola Mariana Lorena. 48 hs semanales. Obstetra en Hospital Municipal. \$ 13.924,34= mensuales.

Lamas Daniela. 30 hs semanales. Tareas en Delegación local de IOMA. \$ 4.700= mensuales.

Ledesma Cintia Vanina. 48 hs semanales. Operador del Centro de Monitoreo Urbano por Cámaras. \$ 7.025,63= mensuales.

Ledesma Claudia Graciela. 48 hs semanales. Operador del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara. \$ 7.025,63= mensuales.

Ledesma Stella Maris. 48 hs semanales. Enfermera en Hospital Municipal. \$ 7.025,63= mensuales.

Lenguitti Cecilia. 30 hs semanales. Psicóloga en Hogar del Niño Municipal. \$ 8.470= mensuales.

Liaudat María Laura. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría Privada. \$ 13.370,50= mensuales.

Lienhart Miguel Guillermo. 35 hs semanales. Asesoramiento técnico en distintas áreas. \$ 13.370,50= mensuales.

López María Valeria. 48 hs semanales. Obstetra en Hospital Municipal. \$ 13.924,34= mensuales.

López Karina Paola. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en Hogar de Ancianos Municipal. \$ 6.705,19= mensuales.

López Paulo. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 7.025,63= mensuales.

López Rubén Emilio. 44 hs semanales. Tareas de mantenimiento en la localidad de Alsina. \$ 8.961,50= mensuales.

Lucero Evangelina Marta. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Social y Trabajo Comunitario. \$ 17.460,30= mensuales.

Luna Cristina. 48 hs semanales. Enfermera en Sala de Ireneo Portela. \$ 7.025,63= mensuales.

Maestre Cintia R. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.075,19= mensuales.

Maffei Gilda. Ginecóloga en Hospital Municipal. \$ 3.564= por guardia activa de 24 hs y para tareas de Obstetra con una jornada de labor de 48 hs semanales \$ 12.658,49= mensuales.

Martig Daniela. Profesora de Educación Física – Escuela de handbol. \$ 2.977,81= mensuales.

Martín Viviana E. Médica de guardia y Servicio 107. \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Martínez Ángela Paola. 48 hs semanales. Servicio y maestranza. \$ 7.025,63= mensuales.

Martínez Isaac A. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 7.025,63= mensuales.

Martínez Juliana. Administrativa en Oficina Municipal de Empelo- PIL Público. \$ 6.355,53= mensuales.

Martínez Tomás 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.705,19= mensuales.

Mathenson Alejandro G. 44 hs semanales. Tareas en Cementerio Municipal. \$ 9.439,53= mensuales.

Melchiori Nerina Andrea. 44 hs semanales. Administrativa en Hospital Municipal. \$ 6.705,19= mensuales.

Mendez Arancibia Adrián M. Médico de guardias generales y Servicio 107. \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Meneses Mabel Margarita. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en Comedor Municipal "Las Campanillas". \$ 5.961,46= mensuales.

Migoni Guido Andrés. Médico de guardias generales y Servicio 107. \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Montiel María Elina. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Monzón María Clara. 18 hs semanales. Obstetra en Dirección Atención Primaria de la Salud. \$ 5.955,62= mensuales.

Monzón Sandra Araceli. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en Hogar del Niño Municipal. \$ 7.025,63= mensuales.

Morales Fernando. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.705,19= mensuales.

Moreira Damian Alberto. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.705,19= mensuales.

Muñoz María Alejandra. 44 hs semanales. Administrativa en Cementerio Municipal. \$ 6.705,19= mensuales.

Muñoz María Valeria. Bioquímica en Hospital Municipal. \$ 12.399,34= mensuales y \$ 600= por guardias pasivas.

Mussi Marina. Kinesióloga fisiátrica en Hospital Municipal. \$ 3.897,17= mensuales.

Mussin Laura Fabiana. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Muzzio José Gastón. 44 hs semanales. Tareas a cargo de la Dcción de Obras Públicas y Privadas. \$ 14.132,80= mensuales.

Nasif Néstor A. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 8.502,20= mensuales.

Negré Néstor Ricardo. 48 hs semanales. Tareas en Honorable Concejo Deliberante. \$ 8.502,20= mensuales.

Nuccio Micaela. 48 hs semanales. Estadísticas y Plan Sumar en Hospital Municipal. \$ 7.025,63= mensuales.

Oliva César D. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.705,19= mensuales.

Onoprijezuk Cristina B. 48 hs semanales. Enfermera en Hospital Municipal. \$ 7.025,63= mensuales.

Ormachea Gutiérrez Alberto. Médico en Salas. \$ 6.678,71= mensuales. y para atención de Servicio de Pediatría \$ 9.404,55= mensuales y \$ 4.530= por guardia activa de 24 hs.

---

Ottina Marcos N. 35 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 3.641,44= mensuales, con reconocimiento de viáticos.

Paredes Ángel G. 44 hs semanales. Pañolero. \$ 6.705,19= mensuales.

Pellegrini Oscar A. 35 hs semanales. Tareas en Dcción. Atención de la Salud. \$ 7.346= mensuales, y reconocimiento de viáticos.

Pellegrino Sergio. Psiquiatra en Hospital Municipal. \$9.511,52= mensuales y \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Pelorusso Dino. Profesor de Educación Física – Escuela de Tenis.  
\$ 2.977,81= mensuales.

Peralta Nelson Gregorio. 48 hs semanales. Obrero tareas generales.  
\$ 7.025,63= mensuales.

Pérez Agustín A. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.705,19= mensuales.

Pérez María José. 30 hs semanales. Tareas en \_Secretaría de Desarrollo Social. \$ 5.961,46= mensuales.

Perin Bistmans Luciano O. Médico de guardia y Servicio 107. \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Philips Nicolás Douglas. 48 hs semanales. Operador de Radio Municipal.  
\$ 7.025,63= mensuales.

Pilucki Marcela. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en Hospital Municipal. \$ 7.025,63= mensuales.

Pintado Horacio D. 36 hs semanales. Urólogo en Hospital Municipal.  
\$ 7.794,35= mensuales y \$ 3.813= por guardia activa de 24 hs.

Reina Axel G. obrero en la localidad de Santa Coloma. \$ 6.705,19= mensuales.

Rodríguez Adriana Emilia. 48 hs semanales. Obstetra en Hospital Municipal. \$ 13.924,34= mensuales.

Rodríguez Luis Cirilo. 44 hs semanales. Obrero tareas generales.  
\$ 6.705,19= mensuales.

Rojas Rocío M. 44 hs semanales. Administrativa en Prevención de Salud.  
\$ 6.705,19= mensuales.

Roldán Facundo Edgardo. 35 hs semanales. Lic. Trabajo Social. Departamento de Conflictos Familiares. \$ 8.470= mensuales.

Romero Juan Roberto. Escuela de Boxeo. \$ 1.600= mensuales.

Romero José Luis. 44 hs semanales. Obrero tareas generales.\$ 6.705,19= mensuales.

Romero Juan Domingo. 48 hs semanales. Operador del Centro de monitoreo urbano por Cámara. \$ 7.025,63= mensuales.

Rosón Juan Ignacio. Tareas Curso de expedición de libretas sanitarias.  
\$ 2.728,02= mensuales.

Rowlands Cecilia Gisele. Servicio de hemoterapia en Hospital Municipal.  
\$ 6.793,34= mensuales.

Ruiz Emmanuel. 35 hs semanales. Profesor de educación Física. \$ 3.641,42= mensuales.

Ruiz Díaz Aldana. 35 hs semanales. Trabajadora Social – Servicio local, guardias pasivas y en el Hogar de Ancianos. \$ 9.317= mensuales.

Salas Martas Raquel. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza. \$ 7.025,63= mensuales.

Salas Marta Raquel. 48 hs semanales. Servicio y maestranza. \$ 7.025,63= mensuales.

Sánchez Facundo. Psiquiatra en Hospital Municipal. \$ 9.570= mensuales.

Santore Cristian Damian. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 7.025,63= mensuales.

Santore Hugo Daniel. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 7.025,63= mensuales.

Sartor Carlos Enrique. Tareas de Inspección de Obras Públicas con uso de vehiculo propio. \$ 9.214,74= mensuales.

Schachtel Juan Pedro. Médico traumatólogo. Guardias pasivas dos fines de semana por mes. \$ 6.699,19= y por guardias activas de 24 hs la suma de \$ 4.194= cada una.

Scollo José Luis. 35 hs semanales. Tareas en Dcción de Cultura, \$ 5.961,46=.

Sella Mónica B. 48 hs semanales. Enfermera en Hogar de Ancianos “San José”. \$ 7.025,63= mensuales.

Serpi María Fernanda. 35 hs semanales. Oficina de Rentas – Pil Público. \$ 6.355,53= mensuales.

Silva Andrea Virginia. 48 hs semanales. Operador del Centro de monitoreo urbano por Cámara. \$ 7.025,63= mensuales.

Silva Ricardo D. 44 hs semanales. Administrativo en Hospital Municipal. \$ 6.705,19= mensuales.

Simour Mario C. 44 hs semanales. Mantenimiento y cuidador del Cementerio Indígena. \$ 4.840= mensuales.

Solís Ricardo A. 35 hs semanales. Administrativas en Museo Municipal. Pil Público. \$ 6.355,53= mensuales.

Sosa Sebastián. 48 hs semanales. Operador del Centro de Monitoreo urbana por cámara. \$ 7.025,63= mensuales.

Spina Francisco. 35 hs semanales. Tareas en Dirección Atención Primaria de la Salud y coordinación con al Secretaría de Desarrollo Social. \$ 21.723,10= mensuales.

Staats Néstor H. 48 hs semanales. Chofer del 107 y servicio de mantenimiento. \$ 10.538,44= mensuales.

Talice Ernesto. 44 hs semanales. Tareas en Corralón Municipal. \$ 8.321,40= mensuales.

Tettenborn Juan M. 48 hs semanales. Operador del Centro de Monitoreo Urbano por cámara. \$ 7.025,63= mensuales.

Torres Nilda E. 48 hs semanales. Enfermera en Hospital Municipal. \$ 7.025,63=.

Trubbo Paulina. 35 hs semanales. Administrativa en Oficina de Empleo. \$ 6.355,53= mensuales.

Ursi Florencia G. 320 hs semanales. Administrativa en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 5.961,61= mensuales.

Van Loo Milagros. 48 hs semanales. Operador del Centro de Monitoreo urbano por Cámara. \$ 7.025,63= mensuales.

Vega Natalia G. 35 hs semanales. 35 hs semanales. Guardias fines de semana y vacaciones en Sector de radiología en Hospital Municipal. \$ 5.961,61= mensuales.

Vega Silvia E. 35 hs semanales. Servicio y maestranza. \$ 5.961,61= mensuales.

Velázquez María Isabel. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 6.7054,19= mensuales.

Vera Natalia V. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en Comedor Somos Chiquitos. \$ 5.961,61= mensuales.

Verdina Luis M. 35 hs semanales. Tareas en Dcción. Derechos Humanos. \$ 5.961,61= mensuales.

Vergara María Isabel. 30 hs semanales. Administrativa en Tesorería Municipal. \$ 8.753,88= mensuales.

Viera Susana N. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en Jardín Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 5.961,61= mensuales.

Viera Fonseca Damián N. 48 hs semanales. Operador en Radio Municipal. \$ 7.025,63= mensuales.

Viglietti Valeria B. 44 hs semanales. Implementación de Sistema RAFAM en Dirección de Personal. \$ 13.370= mensuales.

Wirth Carolina E. Médica de Guardias y Servicio 107. \$ 4.194= por guardia activa de 24 hs.

Wüthrich María Leticia. 35 hs semanales. Coordinadora en Servicio local de niñez y adolescencia. \$ 8.228,30= mensuales.

Wüthrich Pamela S. 35 hs semanales. Tareas en Departamento de Niñez y Adolescencia y Departamento Conflictos Familiares- Lic. en Psicología. \$ 8.470= mensuales.

---

Decreto N° 77 del 12 de febrero de 2016.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 1/02/2016 al 29/2/2016

Colazo Juan Cruz. 20 hs semanales. Taller de Voley en CIC y Hogar de Ancianos. \$ 2.776=

Díaz Víctor Darío. 20 hs semanales. Taller de iniciación musical y canto. \$ 2.776= mensuales.

Garea Fiamma. 20 hs semanales. Taller de Voley en CIC y Centro Cultural. \$ 2.776= mensuales.

Usandizaga Pablo Mariano. 30 hs semanales. Logística en eventos. \$ 5.961,46= mensuales.

Wüthrich Amalia Irene. 30 hs semanales. Taller de Salsa y Gimnasia. \$ 5.961,46= mensuales.

---

Decreto N° 78 del 12 de febrero de 2016.

Modificando a partir del 1° de febrero de 2016, el Régimen horario del Agente Martínez José Oscar, Categoría 3 de 44 hs semanales a 48 hs semanales.

---

Decreto N° 79 del 12 de febrero de 2016.

Asignando a partir del 1° de febrero de 2016 una Bonificación remunerativa por Técnico, a los Agentes que a continuación se indican; García Carlos Daniel.

Saldivia Maximiliano Timoteo.

---

Decreto N° 80 del 15 de febrero de 2016.

Reprográmesse para el día 15 de febrero de 2016 la actuación de artistas que, por motivos climáticos, no actuaron la primera noche de la 42° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2016.

---

Decreto N° 81 del 15 de febrero de 2016.

Prorrogando hasta el 11 de marzo de 2016 inclusive el vencimiento de las tasas, cuyos vencimientos se producirán entre el 16 de febrero de 2016 y hasta el 7 de marzo de 2016 inclusive.

Tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene – Tasa por Conservación, reparación y mejorado de la Red Vial Municipal.

---

Decreto N° 82 del 16 de febrero de 2016.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 3.150=. Sra. Di Pasquali María Elena, para solventar gastos de alquiler de una cama ortopédica.

---

Decreto N° 83 del 16 de febrero de 2016.

Eximiendo por el año 2016 a la Sra. Guastavino Elisa Blanca, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

---

Decreto N° 84 del 17 de febrero de 2016.

Fijando en \$ 250= el monto de las PENSIONES MUNICIPALES.

Otorgando Pensiones Municipales por el Período Enero a Diciembre de 2016 a las siguientes personas:

Bello Armando Esteban.

Caballero Mónica Antonia.

Delgado Rosa Ramona.

Díaz Marcela Sofía.

González Carolina Andrea.

Gutiérrez Claudia Irene.

Leveti Leonardo Ezequiel.

---

---

Saldivia Marta Susana.  
Santa cruz Myriam Griselda.  
Villanueva Marta Leticia.

---

Decreto N° 85 del 17 de febrero de 2016.  
Eximiendo por el año 2016 al Sr. Yuzszczczyn Juan Domingo, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

---

Decreto N° 86 del 18 de febrero de 2016.  
Eximiendo por el año 2016 a la Sra. Bombín Norma, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

---

Decreto N° 87 del 19 de febrero de 2016.  
Aceptando la donación efectuada a favor del Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas” por el Ministerio de Educación de la Nación de los elementos que se detallan;  
Monitor LED – Marca Samsung. Modelo LS19D300HYCZB. Serie N° 029Sh9XG902955F  
CPU – Marca gabinete: Compucase – Modelo 2136 AC- 230V.  
Notebook – Marca PC BOX – modelo Kant PN 23173. Serie N° 0036603 BG 347 B  
Impresora Brother HL 1112. Serie N° U63560M4N384431  
Estabilizador de tensión – On Future. Serie N° ER 1507 103980.

---

Decreto N° 88 del 19 de febrero de 2016.  
Asignando a partir del corriente mes de febrero de 2016 al Director General de Cultura Sr. Ávila Julio Román, bonificación por función equivalente al 50 % (cincuenta por ciento), atento a que se encuentra cubriendo provisoriamente el cargo de Delegado de la localidad de Santa Coloma.

---

Decreto N° 89 del 22 de febrero de 2016.  
Contratando a partir del 1° de septiembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 a través de la figura de locación de obra a la Sra. Díaz Florencia Rocío – Auxiliar de Enfermería. 30 hs semanales. \$ 5.200= mensuales- Programa Médicos Comunitarios.

---

Decreto N° 90 del 23 de febrero de 2016.  
Eximiendo por el año 2016 al Sr. Lavanchy José Enrique, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad

---

Decreto N° 91 del 24 de febrero de 2016.  
Eximiendo por el año 2016 al Sr. Melchiori Ariel Alejandro, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

---

Decreto N° 92 del 25 de febrero de 2016.



Aceptando con fecha 1° de marzo de 2016, la Renuncia elevada por la Agente Sra. Virizi Mirta Beatriz, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad avanzada.

---

Decreto N° 93 del 25 de febrero de 2016.

Eximiendo por el año 2016 al Sr. Leonardi Roberto Domingo, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

---

Decreto N° 94 del 25 de febrero de 2016.

Poniendo en funciones de Directora de Presupuesto, carácter de interino, del 29 de febrero de 2016 al 13 de marzo de 2016 inclusive, por la Agente Barrás Jennifer Carolina.

---

Decreto N° 95 del 25 de febrero de 2016.

---

Decretando el Cese y la Baja con retroactividad al día 1° de febrero de 2016, a la Agente Municipal Cristella Silvia Marcela.

---

Decreto N° 96 del 29 de febrero de 2016.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 7/16 para la Provisión de combustible, a utilizarse en la dependencia de la Policía Comunal a la Empresa Edosada SA, por al suma total de \$ 85.750= .

---

Decreto N° 97 del 29 de febrero de 2016.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 8/16 para la Provisión de combustible, a utilizarse en la dependencia de la Policía Comunal para el mes de marzo de 2016, a la Empresa Edosada SA, por la suma de \$ 116.550=-.

---

Decreto N° 98 del 29 de febrero de 2016.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 9/16, para la contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros para Casa del Niño y Jardín Maternal del Hogar del Niño Municipal para los meses de marzo a diciembre de 2016 a la Firma Sra. Baldaro Liliana Magdalena, por la suma total de pesos ciento treinta y cinco mil ( \$ 135.000=).

---

Decreto N° 99 del 01 de marzo de 2016.

Prorrogando hasta el 31 de marzo de 2016 inclusive, los “Derechos de ocupación o uso de espacios públicos y antenas y/o Derechos de publicidad y propaganda”, cuyos vencimientos operaban el día 1° y 30 de abril de 2015 respectivamente.

---

---